

SUPLEMENTO AL BOLETIN OFICIAL

de la provincia de Logroño del Viernes 29 de Octubre de 1852

(CONTINUA EL REPARTIMIENTO DE RABANERA.)

NOMBRES de los contribuyentes.	Bienes y utilidades por que contribuyen.	Producto anual al imponible de estos bienes. Rs. vn.	Cuota anual de contribucion y recargos. Rs. mrs.
D. Josefa Alonso,	Rústico	99	47 14
	Ganaderia	90	
	Urbano	35	
Julian Teruel,	Rústico	66	43 20
	Ganaderia	90	
	Urbano	50	
José Santa Maria,	Rústico	16 ¹⁷	10 30
	Urbano	35	
Leon Leria,	Rústico	322 ⁸	94 24
	Ganaderia	90	
	Urbano	35	
Martin Romero.	Rústico	835 ⁴¹	409 20
	Ganaderia	984	
	Urbano	420	
Manuel del Saz,	Rústico	194 ⁹	80 10
	Ganaderia	156	
	Urbano	35	
Maria Dominguez,	Rústico	99	31 18
	Urbano	50	
Pablo Fernandez,	Rústico	417 ¹⁷	220 12
	Ganaderia	538	
	Urbano	85	
Pablo Gonzalez,	Rústico	264 ²⁷	92 22
	Ganaderia	90	
	Urbano	85	
Pedro Teruel,	Rústico	33	40 28
	Ganaderia	90	
	Urbano	70	
Prudencio Olmos,	Rústico	115 ¹⁷	31 30
	Urbano	35	
Rosa Ruiz,	Rústico	33	33 16
	Ganaderia	90	
	Urbano	35	
Rafael Fernandez,	Rústico	89 ³³	29 29
	Urbano	50	
Tomás Dominguez,	Rústico	384 ²⁰	113 6
	Ganaderia	100	
	Urbano	50	
Teresa Iniguez,	Rústico	66	40 14
	Ganaderia	90	
	Urbano	35	
Valentin Fernandez,	Rústico	264 ³³	89 26
	Ganaderia	90	
	Urbano	70	
Vicente Fernandez,	Rústico	169 ¹⁸	43 10
	Urbano	35	
Angel Fernandez,	Idem	35	7 14
Antonio Echavarria,	Idem	35	11 22
Bernardino Etura,	Idem	35	7 14
Dionisio Rueda,	Idem	15	3 6
Florencio Diez,	Idem	35	7 14
Francisco Tejada,	Idem	35	7 14
Gaspar Saenz,	Idem	75	15 30
José Martinez,	Idem	35	7 14

NOMBRES de los contribuyentes.	Bienes y utilidades por que contribuyen.	Producto anual imponible de estos bienes. Rs. vn.	Cuota anual de contribucion y recargos. Rs. mrs.
D. Josefa Fernandez,	Urbano	35	7 14
Juan Teruel,	Idem	35	7 14
José Marin,	Idem	35	7 14
José Maria Santa Maria,	Idem	35	7 14
José Ruiz,	Idem	35	7 14
Josefa Dominguez,	Idem	15	3 6
Leandro Fernandez,	Idem	35	7 14
Matias Dominguez,	Idem	35	7 14
Manuel Martinez,	Idem	15	3 6
Manuela Llanos,	Idem	35	7 14
Santiago Gomez,	Idem	75	15 30
Bienes del Comun,	Rústico	1300	275 10
Propios de Villa,	Urbano	30	6 12
Total		19390	28 4017 19

Rabanera de Cameros 20 de Enero de 1852.—Licenciado Domingo Romero.—Martin Romero.—Damian Romero.—José Heredia.—Tomás Dominguez.—Atanasio Escolar.—Valentin Fernandez.—Pablo Gonzalez.—Fernando Fernandez, Secretario.

PROVINCIA DE LOGROÑO. PUEBLO DE RABANERA

CONTRIBUCION INDUSTRIAL DE ESTE PUEBLO.

Matricula general que para el año de 1852 forma el infrascripto Alcalde de todos los contribuyentes de dicho pueblo por la referida contribucion, con arreglo á las tarifas vigentes y distribucion hecha por los respectivos gremios.

NOMBRES de los contribuyentes	Industria ó profesion que ejercen.	Cuotas de contribucion para el Tesoro sin recargos. Reales mrs.	Cuotas con los recargos de interes comun y cobranza. Rs. mrs.
Santiago Gomez	Cirujano comadron,	30	42 31
Bernardino Etura.	Albeitar y herrador,	30	42 31
José Marin.	Herrero,	30	42 31
Nicolás Cordoba.	Molino harinero de represa ó cauce que muele menos de seis meses con una sola piedra.	25	35 27
Domingo Romero.	Fabricante de paños con dos cardas, cuatro telares de mas decinco cuartas y un batan	112	160 8
Total.		227	324 26

Rabanera 10 de Noviembre de 1851.—El Alcalde, Licenciado Domingo Romero.—Fernando Fernandez, Srio.

PROVINCIA DE LOGROÑO,

PUEBLO DE RASILLO.

Contribucion territorial señalada á este pueblo para el año de 1852

Rs. mrs. 3190

8 por 100 para gastos provinciales	255	} 731
Para gastos municipales	476	
Cantidades adicionales ó recargos autorizados.		
Premio de cobranza, calacion y entrega de fondos		3921
		118
Total.		4039

Producto liquido de los bienes nacionales y de los que se hallan arrendados de los vecinos y forasteros asi que de los colonos y vecinos no arrendados respecto á que todo sale á menos del 12 por 100 32182

Total riqueza imponib'e del pueblo 32182

Tanto por ciento con que salen gravados dichos productos por todos y cada uno de los conceptos espresados

Por el cupo principal	9	31
Por el recargo para gastos provinciales		27
Idem para municipales	1	16 1/2
Por el de cobranza, conduccion y entrega		12 1/2
Total gravamen.	12	19

Repartimiento individual que forma el ayuntamiento de este pueblo de los espresados 4039 rs. al respecto de 9 rs. 31 mrs. por 100 en todo el gremio de la riqueza bienes nacionales arrendados colonos y propietarios respecto á no traspasar los límites del 12 por 100 que con las adiciones sale á doce rs. diez y nueve mrs y es en la forma siguiente.

NOMBRES de los contribuyentes.	Bienes y utilidades por que contribuyen.	Producto anual imponible de es- tos bienes Rs. vn.	Cuota anual de contribu- cion y re- cargos. Rs. mrs.	NOMBRES de los contribuyentes.	Bienes y utili- dades por que contribuyen.	Producto anual imponible de es- tos bienes Rs. vu.	Cuota anual de contribu- cion y re- cargos. Rs. mrs.	
D. Canónigos de Calahorra	Rustico	210	26 12	D. Balbino Miguel	Urbano	78	9 26	
Iglesia Parroquial	Idem	72 1/4	9 2	Baldomera Saenz	Idem	155	19 16	
Mateo Garcia	Idem	97	12 6	Balbino Garcia	Idem	155	19 16	
Ramon Perez	Idem	158 3/4	20 2	Bonifacio Martinez	Idem	78	9 26	
Angel Rubio	{ Rustico	95	} 40 18	Vicente Gimenez	{ Rustico	118 1/2	} 31 2	
	{ Urbano	228				{ Urbano		129
Blas Rubio	{ Rustico	393	} 200	Bernardo Navarrete	Urbano	67	8 14	
	{ Urbano	259			Bernabé Mediano	Idem	84	10 18
	{ Ganaderia	987 1/2			Celestino Mediano	{ Rustico	166 1/2	} 40 6
Antonino Ruiz	Urbano	92	11 18		{ Urbano	154		
Vitoria Martinez	{ Rustico	140	} 29 4	Cesario Perez	{ Rustico	92 1/2	} 40 32	
	{ Urbano	92				{ Urbano		154
Vicente Navarrete	{ Rustico	210 3/4	} 65 4		{ Ganaderia	80		
	{ Urbano	78			Cirilo Rubio	{ Rustico	504	} 99 21
	{ Ganaderia	230				{ Urbano	190	
Victor Saenz	{ Rustico	114 1/4	} 37 10		{ Ganaderia	300		
	{ Urbano	103			Zoylo Martinez	{ Rustico	118 1/2	} 36
	{ Ganaderia	80				{ Urbano	88	
Benito Rubio	{ Rustico	286 1/2	} 63 16		{ Ganaderia	80		
	{ Urbano	169			Celestino Garcia	{ Rustico	107	} 27 1/2
	{ Ganaderia	50				{ Urbano	109	
Benita Garcia	{ Rustico	92 1/2	} 19 32					
	{ Urbano	66						

NOMBRES de los contribuyentes.	Bienes y utilidades por que contribuyen.	Producto anual imponible de estos bienes Rs. vn.	Cuota anual de contribucion y re-cargos. Rs. mrs.
D. Celestino de la Riva.	Rústico . . . Urbano . . . Ganaderia . . .	325 170 100	74 24
Ebaristo Navarrete.	Rústico . . . Urbano . . . Ganaderia . . .	87 257 225	71 16
Eugenio Torrecilla.	Rústico . . . Urbano . . .	86 1/2 78	20 22
Epifanio Perez.	Rústico . . . Urbano . . . Ganaderia . . .	142 1/2 197 1/2 310	81 14
Maria Cruz,	Rústico . . . Rústico . . . Ganaderia . . .	186 1/2 154 200	67 30
Francisco de la Riva.	Rústico . . . Urbano . . . Ganaderia . . .	176 154 193 1/2	65 4
Francisco Rubio.	Rústico . . . Urbano . . .	69 51	15 2
Francisco Antonio,	Rústico . . . Urbano . . . Ganaderia . . .	167 1/2 150 130	57 10
Genobeba Navarrete.	Rústico . . .	61 1/4	7 24
Gregorio Martinez.	Urbano . . .	67	8 14
Gumersindo Fuentes.	Rústico . . . Urbano . . .	159 118	35 14
Gregorio Navarrete.	Rústico . . . Urbano . . . Ganaderia . . .	124 1/4 103 130	44 4
Gavino de la Torre.	Rústico . . . Urbano . . . Ganaderia . . .	169 154 50	46 28
Hermegildo Lombillo.	Rústico . . . Urbano . . . Ganaderia . . .	185 270 180	80
Isidora Garcia.	Urbano . . .	105	12 22
José Laguna.	Idem . . .	103	12 22
Isidro Perez.	Rústico . . . Urbano . . . Ganaderia . . .	159 129 80	46 6
Isidoro Navarrete.	Rústico . . . Urbano . . . Ganaderia . . .	155 1/4 403 290	68 32
Idefonso de la Hera.	Rústico . . . Urbano . . . Ganaderia . . .	184 1/2 67 50	37 30
Juan Antonio Martinez.	Urbano . . .	51	6 14
Juan Mediano.	Idem . . .	99	12 14

NOMBRES de los contribuyentes.	Bienes y utilidades por que contribuyen.	Producto anual imponible de estos bienes Rs. vn.	Cuota anual de contribucion y re-cargos. Rs. mrs.
D. Juan Castor Martinez.	Urbano . . .	64	7 22
José Fermin Navarrete.	Rústico . . . Urbano . . . Ganaderia . . .	150 1/2 78 291	65 10
Julian Martinez Mediano.	Rústico . . . Urbano . . . Ganaderia . . .	116 1/2 59 150	40 30
José Roman de la Riva	Rústico . . . Urbano . . . Ganaderia . . .	208 1/2 111 512 1/2	79 12
José Lauriano Martinez.	Rústico . . . Urbano . . . Ganaderia . . .	208 1/2 119 305	79 14
Juan José Marin.	Rústico . . . Urbano . . . Ganaderia . . .	95 1/2 72 50	27 14
Juan de Jañaga.	Rústico . . . Urbano . . .	99 68	20 32
Juana Saenz.	Rústico . . . Urbano . . . Ganaderia . . .	240 1/2 78 50	46 8
Julian Navarrete.	Rústico . . . Urbano . . . Ganaderia . . .	517 233 480	116 26
Leon Saenz.	Rústico . . . Urbano . . . Ganaderia . . .	316 1/2 51 380	93 28
Millan Navarrete.	Urbano . . .	53	6 22
Manuel Saenz.	Idem . . .	74	9 10
Margarita Perez.	Rústico . . . Urbano . . . Ganaderia . . .	52 78 50	22 20
Eulogia Navarrete.	Rústico . . . Urbano . . . Ganaderia . . .	479 206 1702	299 26
Manuel de la Riva.	Rústico . . . Urbano . . . Ganaderia . . .	270 78 130	60
Pedro Saenz.	Rústico . . . Urbano . . .	116 78	24 12
Pablo Miguel.	Rústico . . . Urbano . . .	89 1/2 58	19 26
Pedro Navarrete.	Rústico . . . Urbano . . . Ganaderia . . .	168 78 275	65 14
Pedro Martinez.	Urbano . . .	68	8 18
Ramon Saenz.	Idem . . .	51	6 14

NOMBRES de los contribuyentes.	Bienes y utilidades por que contribuyen.	Producto anual imponible de estos bienes. Rs. vn.	Cuota anual de contribucion y recargos. Rs. mrs.
D. Santiago Navarrete.	Rústico . . . Cultivo . . . Urbano . . . Ganaderia . . .	168 212 156 460	125 2
Sebastian Fuentes.	Urbano . . . Ganaderia . . .	42 100	17 28
Maria Saenz.	Rústico . . . Cultivo . . . Urbano . . . Ganaderia . . .	151 72 1/4 171 250	84 30
Toribia Moreno.	Rústico . . . Urbano . . . Ganaderia . . .	162 152 80	49 16
Tomás de la Hera.	Urbano . . .	89	11 6
Tomasa Navarrete.	Rústico . . . Urbano . . .	87 323	51 16
Juana Garcia.	Rústico . . . Urbano . . .	411 240	81 26
Escolástica de la Riva.	Rústico . . .	383	48 2
Felix Saenz.	Idem . . .	732 1/2	92 16
Casimiro Garcia.	Idem . . .	402 1/2	50 18

NOMBRES de los contribuyentes.	Bienes y utilidades por que contribuyen.	Producto anual imponible de estos bienes. Rs. vn.	Cuota anual de contribucion y recargos. Rs. mrs.
D. José Alaba.	Rústico . . .	745 1/2	93 20
Martin Hernandez.	Rústico . . . Urbano . . .	605 1/2 120	92 4
Tomás Rubio.	Rústico . . .	241	30 8
Victor Hernandez.	Idem . . .	440	54 32
Ramon Navarrete.	Idem . . .	438 1/2	55 4
José Verde.	Idem . . .	421	52 28
Estanislao Perez.	Rústico . . . Urbano . . .	327 1/2 144	59 6
Julian Torres.	Rústico . . .	124 1/2	15 20
Baldios comunales con monte alto y bajo, y de pasto una parte del año inclusas las heras de pan trillar . . .		895	112 14
Total.		32182	4039 18

Rasillo 18 de Diciembre de 1851. — El Alcalde, Victor Saenz

PROVINCIA DE LOGROÑO.

PUEBLO DE RASILLO

CONTRIBUCION INDUSTRIAL DE ESTE PUEBLO.

Matricula general que para el año de 1852 forma el infrascripto Alcalde de todos los contribuyentes del mismo por la referida contribucion con arreglo á las tarifas vigentes y distribucion hecha por los respectivos gremios.

NOMBRES de los contribuyentes.	Industria ó profesion que ejercen.	Cuotas de contribucion para el Tesoro sin recargos. Reales vn.	Cuotas con los recargos de iniees comun y cobranza. Ps. mrs.
El Ayuntamiento.	Taberna pública . . .	60	82 24
Margarita Perez.	Abaceria . . .	30	41 12
Pablo Saenz.	Hornero de pan cocer . . .	30	41 12
Andrés Marin.	Herrero . . .	30	41 12
Santiago Iturriaga.	Cirujano ro-mancista . . .	30	41 12

NOMBRES de los contribuyentes.	Industria ó profesion que ejercen.	Cuotas de contribucion para el Tesoro sin recargos. Reales v.	Cuotas con los recargos de iniees comun y cobranza. Rs. mrs.
Atanasio Fuentes.	Albeitar . . .	30	41 12
Juan de Quiñaga.	Alarife . . .	30	41 12
Total.		312	330 28

Rasillo y Diciembre 3 de 1851. — El Alcalde 1.º, Victor Saenz